

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
 MODIFICACION sin alterar estructura
 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO
 RURAL

NUMERO DE PERMISO	9656
FECHA	29 AGO 2018
ROL S.I.I.	950-160/161/162

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 899/2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 64138 de fecha 21/12/2017
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de ALTERACION (especificar) para el predio ubicado en calle/avenida/camino SANTA MARIA (LOCALES N° 84-85-86) N° 2141 Lote N° S/N° manzana Equip. Com. localidad o loteo ZONA INDUSTRIAL URBANO sector ZONA INDUSTRIAL (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ---- (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121, ART. 122, ART 123, ART 124, Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial : ----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
BASILIA MENDOZA ROMERO	14.688.241-2		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
RICHARD ANTONIO ARANEDA VARGAS	10.944.948-2		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
RICHARD ANTONIO ARANEDA VARGAS	10.944.948-2		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
----	----	----	----

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	3.647.053
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				1,0 %	\$ 36.471
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-)	\$
TOTAL A PAGAR					\$ 36.471
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5257954	FECHA:	21-Ago-2018	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA:		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para realizar Alteraciones que no afectan la estructura a la propiedad con destino Comercio en primer piso, ubicada en Avenida Santa María N° 2141, acogido a ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria, específicamente al Condominio Super Agro, de acuerdo a los locales indicados en el siguiente listado:

Nº LOCAL	ROL AVALUO	SUPERFICIE
84	- 950-160	- 6,00 m2
85	- 950-161	- 6,00 m2
86	- 950-162	- 6,00 m2

SUPERFICIE TOTAL 18,00 m2

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:
Permiso de edificación N° 12.648/2003
Recepción Final N° 8.322/2004.

Las Alteraciones aprobadas en este acto están reflejadas en presupuesto y planimetría adjunta .

Finalmente, los locales 84, 85 y 86 no aumentan superficie y quedan unidos con una superficie de total de 18,00 m2, de acuerdo a lo establecido en el certificado del comité administrador del Condominio Super Agro, de la propiedad ubicada en Avenida Santa María N° 2141, acogido a ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria, propiedad con destino comercial en un nivel.

NOTAS:

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

Deberá modificar el prorrateo del Condominio Condominio Super Agro, de la propiedad ubicada en Avenida Santa María N° 2141, acogido a ley 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria.

A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

A-94





ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

RDA/PBO/gzn